



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23092 a 184/23097	29/04/2025	66406 a 66411
184/23104 y 184/23106	29/04/2025	66418 y 66420
184/23107 y 184/23109	29/04/2025	66421 y 66423
184/23110	29/04/2025	66424
184/23291	05/05/2025	67199

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

Los servicios ferroviarios por los que se interesan Sus Señorías son servicios comerciales, se prestan en un régimen de competencia con otros modos de transporte, y no reciben subvención alguna por parte de las administraciones, por lo que han de ser sostenibles por sí mismos siguiendo estrictos criterios de eficacia, eficiencia y rentabilidad económica. Estos servicios ferroviarios se configuran atendiendo a las necesidades de movilidad, con una oferta adecuada y adaptada a la infraestructura, recursos y demanda existente, en cada caso.

Por otra parte, la operación en la red ferroviaria se lleva a cabo de forma integrada, optimizando los recursos con una configuración que incluye relaciones directas y otras con conexiones entre servicios, lo que permite incrementar así las posibilidades de viaje desde cualquier punto de la red.

Atendiendo a estos criterios, entre ellos la baja demanda del 18 % de los trenes 705 (Madrid 7:50-Logroño 11:25) y 706 (Logroño 18:55-Madrid 2:22) que circulaban sábados y domingos, se han reorganizado los servicios en la relación Madrid-La Rioja con un incremento significativo de la oferta del 62%, pasando de 18 a 26 trenes semanales, de los que 14 se harán por La Rioja Baja y 12 por La Rioja Alta, y de 4.014 a 6.506 plazas semanales.

Así, los días laborables se duplican los trenes, pasando de 2 trenes diarios a 4, y se incrementan las plazas en un 126%, pasando de 2.230 a 5.050 plazas semanales (más del doble).

Madrid, 05 de junio de 2025